Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTA: Socialización a Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia

FECHA: Julio 16 del 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Protocolo en Administración de Medicamentos.

OBJETIVO: Socializar con las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia el Protocolo de Administración de medicamentos, que busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

ALCANCE: Orientar a las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia del Jardín Huellas y Talentos sobre el cumplimiento en la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

PROCEDIMIENTO: El día de hoy 16 de Julio del 2025 se socializa con las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera del Jardín Huellas y Talentos, por medio de diapositivas el Protocolo de Administración de Medicamentos para fines pertinentes teniendo en cuenta la siguiente información:

Objetivo del protocolo: Orientar a las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia, sobre la administración de medicamentos al interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos

Powered by CamScanner

médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

Administración de medicamentos: La administración de busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

- Como primera medida, es necesario indagar con las madres, padres o cuidadores durante el proceso de matrícula por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil porque requieren continuidad en el tratamiento.
- Al identificarse casos que lo requieran, se debe solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil, así como, las recomendaciones (recientes o actualizadas) a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.
- A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

Powered by CamScanner

- En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, el/la profesional en atención a la primera infancia titular, informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.
- De manera paralela, la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud.
- Igualmente, la persona responsable del servicio contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.
- La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

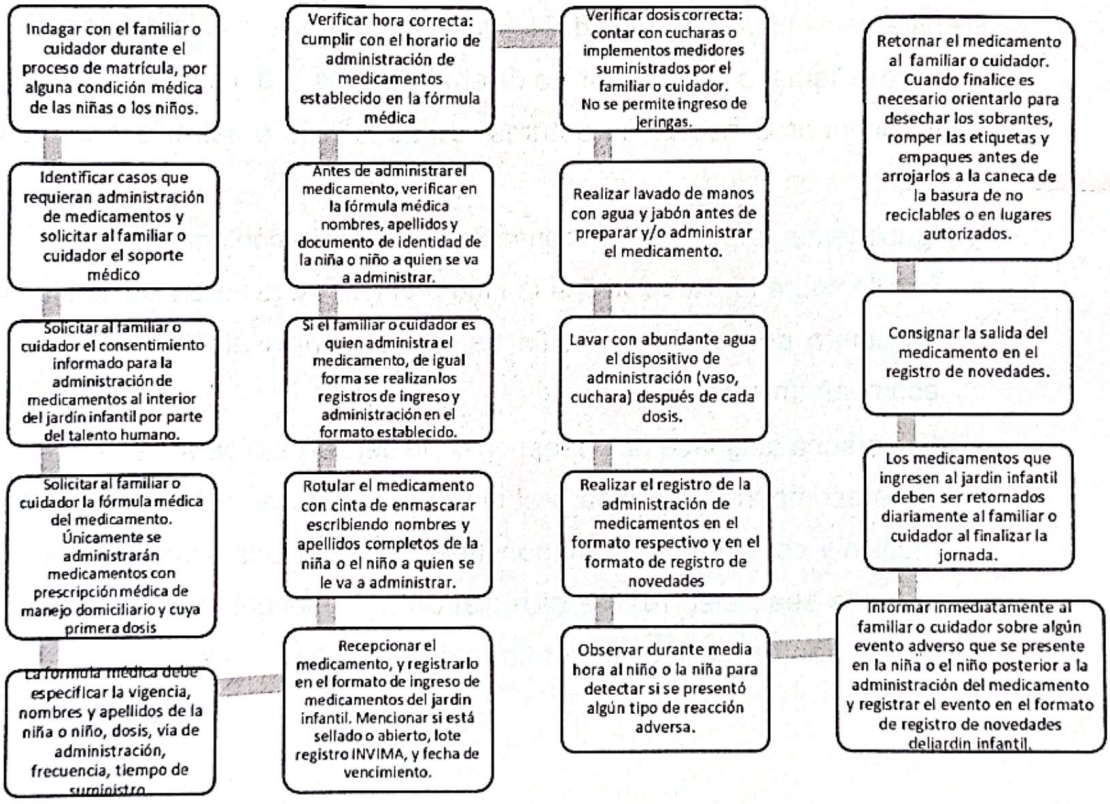
Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

Esquema de administración de medicamentos: Si bien los padres, madres o cuidadores deben ser quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el servicio.

En este sentido, a continuación, se presenta el esquema general de acciones que se deben seguir para la administración de medicamentos:



Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

PRESENTACION





EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Elaborado por: Yamile Rodelo
Profesional en Atención a la primera Infancia

V°B. Arelis Sáenz
Responsable del servicio

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

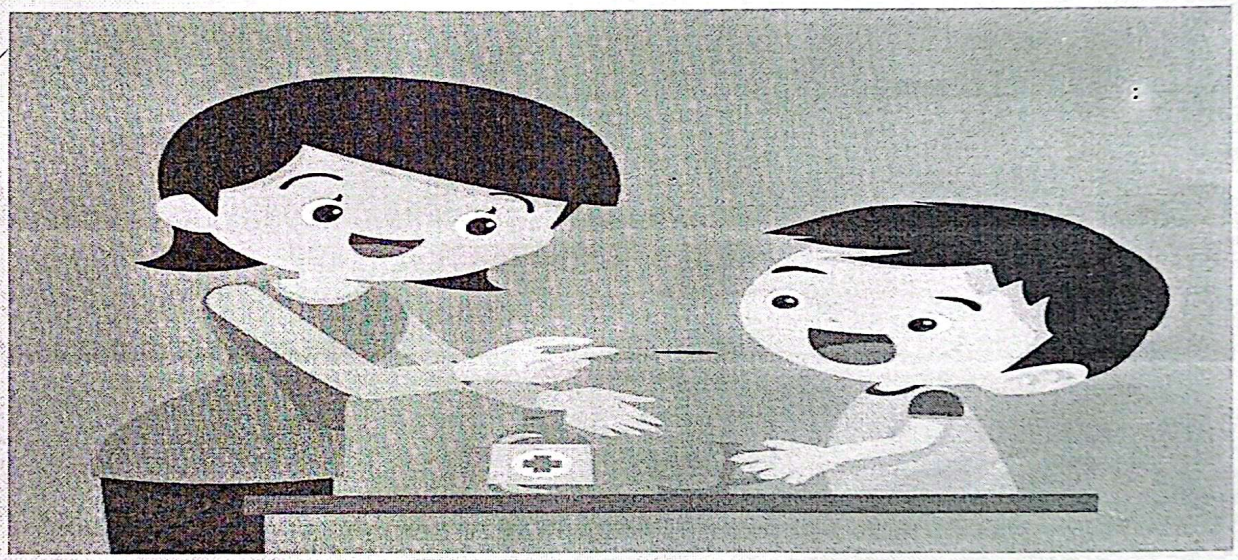
Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTIVIDAD: Socialización a Profesionales y Auxiliares a la Primera Infancia "Practicalo en Administración de Medicamentos"
FECHA: Julio 16 del 2025
RESPONSABLE Yamile Rodeb O

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Magda Lorena Moreno R.	Profesional en atención a la primera infancia	Magda Lorena M.
Patricia Rodriguez	profesional en atención integral primera infancia	
Nury Jimenez Padilla	Profesional en atención a la primera infancia	Nury J.
Angelica Gonzalez Torres	Profesional en atención a la primera infancia	Angelica Gonzalez
Carlos Alberto Hernandez H.	profesional en atención a la primera infancia	Carlos Hernandez
GINA MARCELA MARTIN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	GINA MARTIN
Valentina Morales	Profesional en atención a la Primera Infancia	Valentina M
Vanessa A. Contreras	Auxiliar en atención primera infancia	Vanessa C.

Powered by CamScanner

PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS



Powered by CamScanner

OBJETIVO

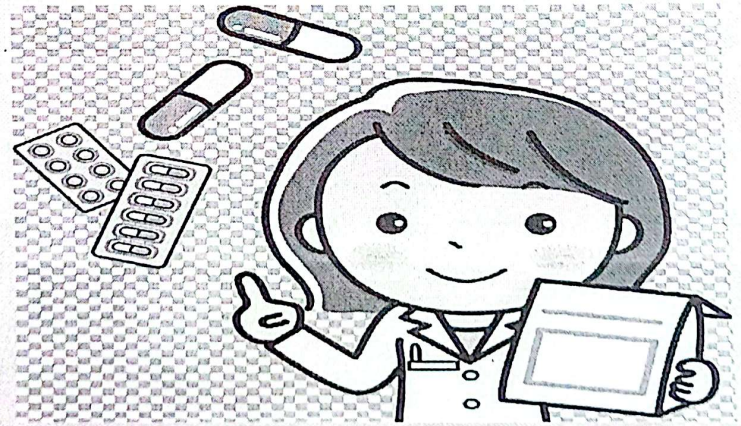
Orientar a las colaboradoras y colaboradores sobre la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa a las niñas y los niños cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.



Powered by CamScanner

Administración de Medicamentos

La administración de medicamentos en los jardines infantiles busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

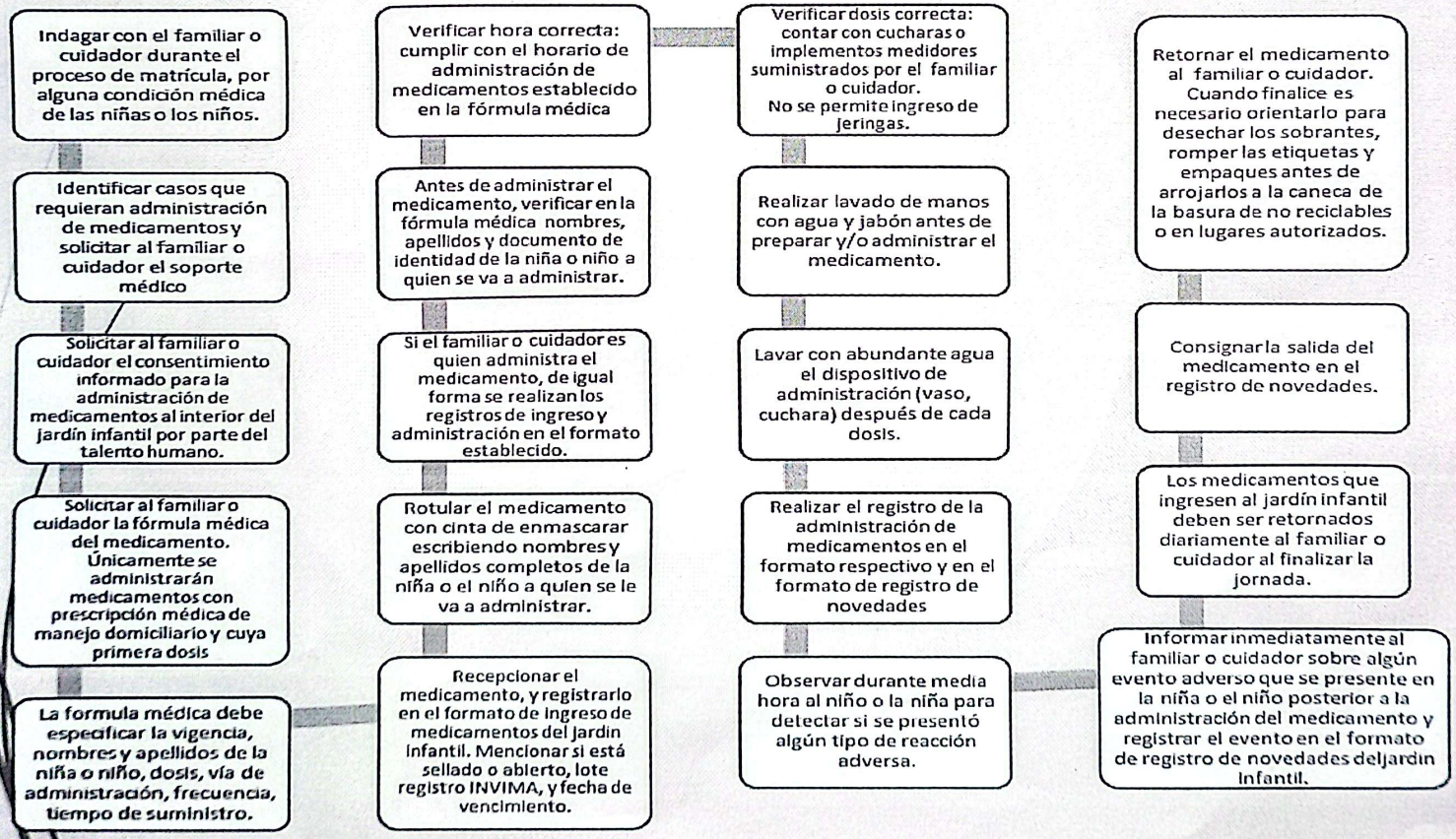


Powered by CamScanner

ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS JARDINES INFANTILES

Si bien los padres, madres o cuidadores deben ser quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el servicio.

En este sentido, a continuación, se presenta el esquema general de acciones que se deben seguir para la administración de medicamentos:

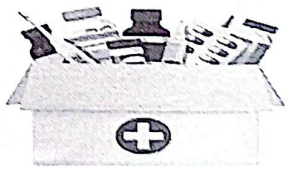


Powered by CamScanner

Administración de Medicamentos

- Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente:

✓ Lugar y fecha de prescripción.
✓ La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina, contener el nombre del prestador de servicios en salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración.
✓ Nombre de la niña o niño y documento de identidad.
✓ Vigencia de la orden médica.
✓ Nombre del medicamento.
✓ Vía de administración indicada: oral, ótica (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel).
✓ Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica.
✓ El tiempo establecido para el tratamiento (por ejemplo, una semana, un mes etc.).
✓ Nombre y firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional.
✓ No podrá contener tachones o enmendaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos.



Powered by CamScanner